A C T A No. 105

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal preside la Magistrada **MARÍA** STELLA que GUTIÉRREZ, conformada por los Doctores RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE (ausencia justificada), aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 05000-22-04-000-2024-00149 (2024-0476-3)

Accionante Saulo Franco

Accionado Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas

de Seguridad de Antioquia.

Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Concede parcialmente Acta: Nº 105 marzo 20 de 2024

Medellín, 20 de marzo de 2024

MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ Magistrada

AVISO No. 105

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ **ALZATE** (ausencia justificada), a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 05000-22-04-000-2024-00149 (2024-0476-3)

Accionante Saulo Franco

Accionado Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas

de Seguridad de Antioquia.

Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Concede parcialmente Acta: N° 105 marzo 20 de 2024

Medellín, 20 de marzo de 2024

MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ

×_____

AVISO No. 057

Por el cual se informa que el día veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (quien la preside), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 091

RADICADO: 05 615 60 00702 2020 00018 (2024 0478)

DELITO CONTRABANDO

ACUSADA ASTRID HIDALGO SANTOS

PROVIDENCIA DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

EDILBERTO ANTONIO AREMAS CORREA

ACTA No. 057

Medellín, el día veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (quien la preside), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación de manera unánime por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 091

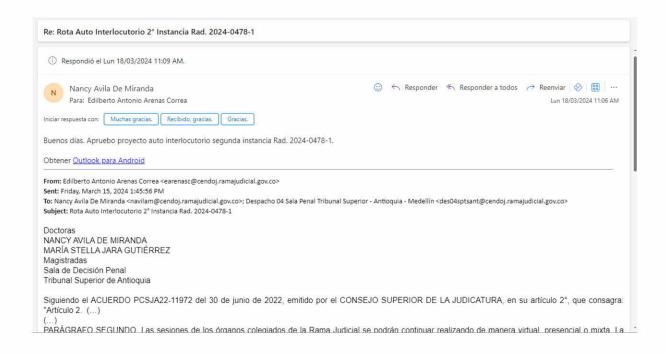
RADICADO : 05 615 60 00702 2020 00018 (2024 0478)

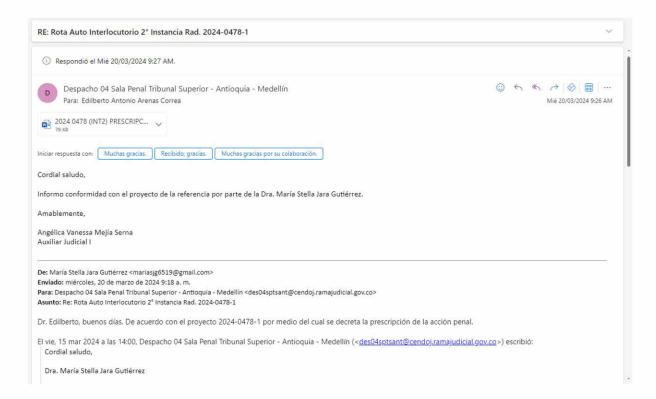
DELITO CONTRABANDO

ACUSADA ASTRID HIDALGO SANTOS

PROVIDENCIA DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Magistrado





×_____

AVISO No. 051

Por el cual se informa que el día catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (quien la preside), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 084

RADICADO: 05 670 61 00167 2017 80130 (2023 2376)

DELITO INASISTENCIA ALIMENTARIA

ACUSADO MIGUEL ÁNGEL GAVIRIA GUIRAL

PROVIDENCIA DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Magistrado

ACTA No. 051

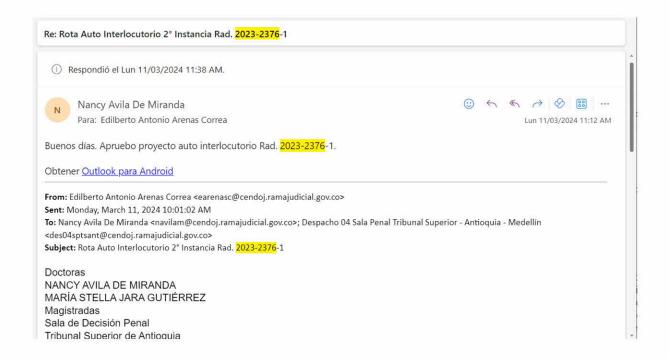
Medellín, el día catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (quien la preside), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación de manera unánime por medio del correo institucional.

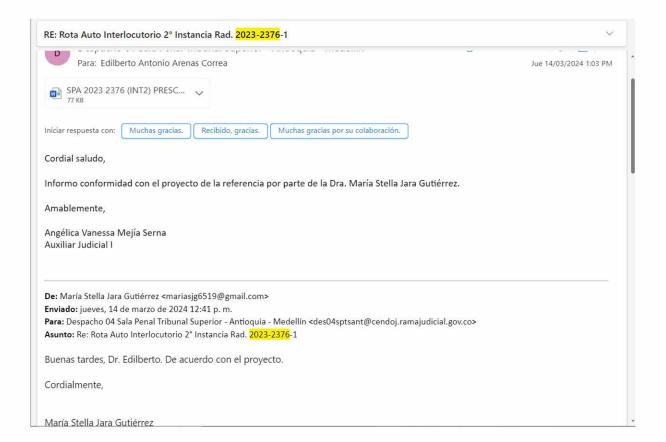
PROVIDENCIA 084

RADICADO: 05 670 61 00167 2017 80130 (2023 2376)

DELITO INASISTENCIA ALIMENTARIA
ACUSADO MIGUEL ÁNGEL GAVIRIA GUIRAL
PROVIDENCIA DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Madistrado





AVISO No. 052

Por el cual se informa que el día catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (quien la preside), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 085

PROCESO: 05 172 60 00328 2020 00061 (2023 1348)
DELITO: VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO
ACUSADO: YORMAN ARLEY VALOYES PALACIO
PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

Edilberio Lun G EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Magistrapo

ACTA No. 052

Medellín, el día catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (quien la preside), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación de manera unánime por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 085

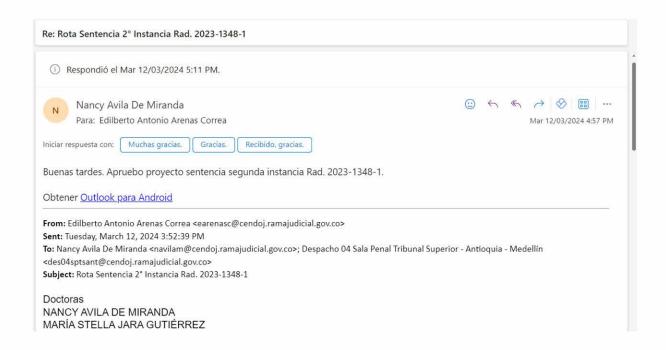
PROCESO: 05 172 60 00328 2020 00061 (2023 1348)

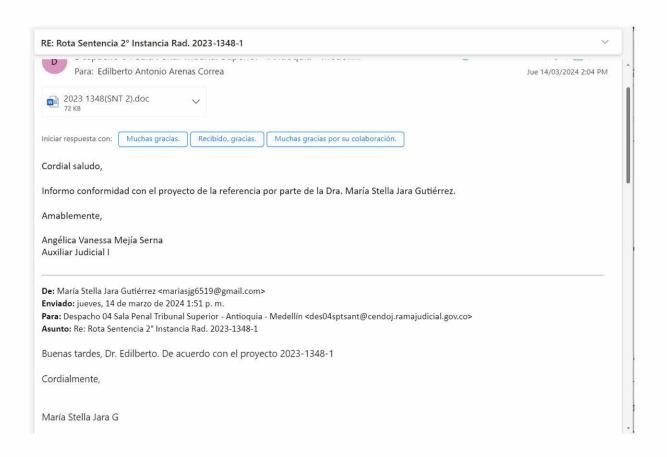
DELITO: VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO

ACUSADO: YORMAN ARLEY VALOYES PALACIO

PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Magistrado





AVISO No. 056

Por el cual se informa que el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (quien la preside), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 090

PROCESO: 05 615 60 00364 2019 80027 (2023 1901)

DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

ACUSADA: JULIANA ISABEL VALENCIA GONZÁLEZ PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Magistrado

ACTA No. 056

Medellín, el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (quien la preside), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación de manera unánime por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 090

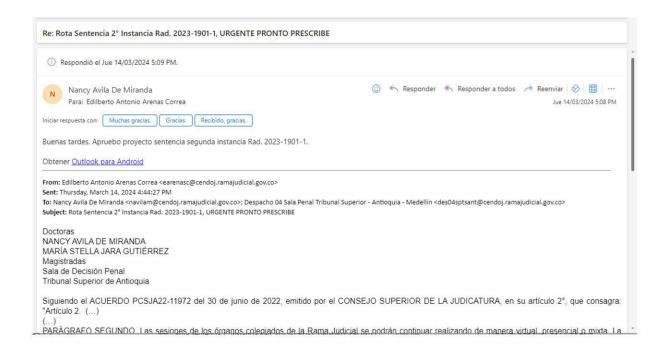
PROCESO: 05 615 60 00364 2019 80027 (2023 1901)

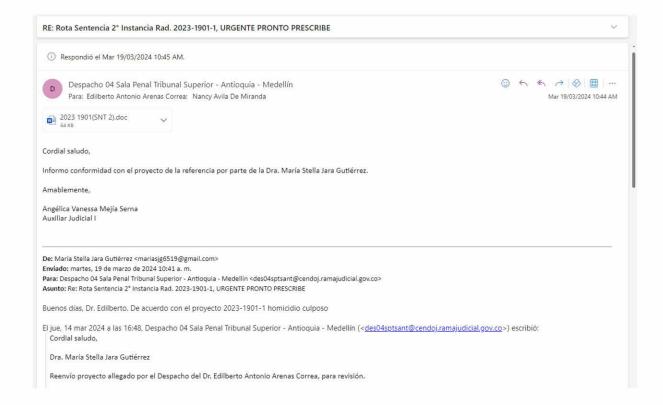
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

ACUSADA: JULIANA ISABEL VALENCIA GONZÁLEZ PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA

Magistrado





A C T A No. 106

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal preside la Magistrada **MARÍA** STELLA que GUTIÉRREZ, conformada por los Doctores RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE (ausencia justificada), aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 05000-22-04-000-2024-00156 (2024-0499-3)

Accionante Elver Jauder Vidales Vásquez

Accionado Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas

de Seguridad de Antioquia.

Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Niega

Acta: N° 106 marzo 20 de 2024

Medellín, 20 de marzo de 2024

MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ

AVISO No. 106

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ **ALZATE** (ausencia justificada), a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 05000-22-04-000-2024-00156 (2024-0499-3)

Accionante Elver Jauder Vidales Vásquez

Accionado Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas

de Seguridad de Antioquia.

Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Niega

Acta: N° 106 marzo 20 de 2024

Medellín, 20 de marzo de 2024

MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ

A C T A No. 103

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ, conformada por los Doctores RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE (ausencia justificada), aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado: 05847-3189001-2024-00017 (2024-0361-3) Accionante: MARÍA DOLLY RIVERA JIMÉNEZ

Accionada: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A

LAS VÍCTIMAS.

Asunto: Impugnación Fallo Tutela

Decisión: Confirma

Acta y fecha: N° 103 de marzo 20 de 2024

Medellín, 20 de marzo de 2024

MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ Magistrada

AVISO No. 103

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE (ausencia justificada), a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

> Radicado: 05847-3189001-2024-00017 (2024-0361-3) Accionante: MARÍA DOLLY RIVERA JIMÉNEZ

Accionada: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A

LAS VÍCTIMAS.

Asunto: Impugnación Fallo Tutela

Decisión: Confirma

Acta y fecha: N° 103 de marzo 20 de 2024

Medellín, 20 de marzo de 2024

MARÍA **\$**TELLA JARA GUTIÉRREZ Magistrada

A C T A No. 104

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ, conformada por los Doctores RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE (ausencia justificada), aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado: 05376-3104001-2024-00008 (2024-0381-3)

Accionante: Gustavo Alberto Gómez Jaramillo

Accionada: Administradora Colombiana de Pensiones -

Colpensiones, y Nueva EPS.

Asunto: Impugnación Fallo Tutela

Decisión: Confirma

Acta y fecha: N° 104 de marzo 20 de 2024

Medellín, 20 de marzo de 2024

MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ Magistrada

AVISO No. 104

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ **ALZATE** (ausencia justificada), a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

> Radicado: 05376-3104001-2024-00008 (2024-0381-3)

Accionante: Gustavo Alberto Gómez Jaramillo

Accionada: Administradora Colombiana de Pensiones -

Colpensiones, y Nueva EPS.

Asunto: Impugnación Fallo Tutela

Confirma Decisión:

Acta y fecha: N° 104 de marzo 20 de 2024

Medellín, 20 de marzo de 2024

MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ